



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 12970 /2016.

ARICA, 08 de agosto de 2016

**VISTOS:**

- Ord. N° 06, de Administrador Terminal Internacional, con fecha 05 de agosto de 2016, envía boletas de agua para pago de cargo municipal y administrador anterior.
- Notificación del Primer Juzgado de Letras con fecha 08 de julio de 2016, lanzamiento a la demandada Asevertrans y entrega del inmueble al municipio.
- Decreto Alcaldicio N° 6716, con fecha 22 de abril de 2016, incorpora el Terminal Internacional al patrimonio municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

**CONSIDERANDO:**

Que existe deuda anterior de consumo de agua, generada por la Administración anterior del Terminal Internacional, empresa Asevertrans Ltda. y la necesidad de regularizar dichas deudas, para que la actual Administración, pueda hacer uso normal del inmueble municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el pago de las boletas de agua a la empresa Aguas del Altiplano S.A. correspondiente al "Terminal Internacional de Arica" ubicado en Avenida Diego Portales N° 1002, correspondiente a deuda generada por Asevertrans Ltda. Además los consumo que genere el municipio como el actual Administrador del inmueble, según lo siguiente:

**Deuda de empresa Asevertrans Ltda.**

N° Cliente	Imputación	Concepto	Monto
302651-5	215.22.05.002.001 y 121.01.01.009	Desde 14 de junio al 07 de julio 2016	\$2.264.075 y \$14.994
720749-2	215.22.05.002.001 y 121.01.01.009	Desde 14 de junio al 07 de julio 2016	90.438
720748-4	215.22.05.002.001 y 121.01.01.009	Saldo anterior desde agosto de 2013 al 08 de julio 2016	\$690.740

**Total \$3.060.247**

**Deuda de I. Municipalidad de Arica**

N° Cliente	Imputación	Concepto	Monto
302651-5	215.22.05.002.001	Desde 08 de julio al 13 de julio 2016	\$235.781
720749-2	215.22.05.002.001	Desde 08 de julio al 13 de julio 2016	\$22.610
720748-4	215.22.05.002.001	Desde 08 de julio al 13 de julio 2016	\$160

**Total \$258.551**



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**IMPÚTESE** la deuda a la cuenta 215.22.05.002.001 "Consumo Agua Dependencias I.M.A.", y a la cuenta 121.01.01.009 "Deudores Consumos Básicos Asevertrans (Terminal Internacional)".

Asesoría Jurídica deberá efectuar la cobranza y los trámites pertinentes a objeto de lograr la restitución de los respectivos fondos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Administrador Terminal Internacional y Secplan para los fines administrativos, presupuestarios y contables correspondientes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/MVO/MGP/PJA/jchch